

Neiva (H), 23 de octubre de 2023

Señores

**CORPORACION ORIGENES**

VEREDA EL TREBOL

E-mail: [soyoscarmeneses@gmail.com](mailto:soyoscarmeneses@gmail.com) - [corporigenes@outlook.es](mailto:corporigenes@outlook.es)

Isnos – Huila

**REF: SU TRÁMITE 916654 - 916605**  
**DEVOLUCIÓN DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)**

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su departamento jurídico le comunica que una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite por las siguientes causales:

**PRIMERO:** El 16 de octubre de 2024, la CORPORACION ORIGENES, solicitó la inscripción del Acta No. 02 del 14 de septiembre de 2024, mediante la cual se aprueba la designación total de la junta directiva.

**SEGUNDO:** El 17 de octubre de 2024, esta Cámara de Comercio, mediante requerimiento condicionado de la misma fecha, le solicitó a la CORPORACION ORIGENES, que aclarara varios aspectos, dentro de ellos, los tres elementos de la convocatoria, es decir qué órgano convocó, con que medio convocó y con cuántos días de antelación conforme a los estatutos. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el Acta No. 02 del 14 de septiembre de 2024, no se indicaba nada al respecto y que a la reunión asistió el 80% del total de asociados.

**TERCERO:** El 21 de octubre de 2024, la CORPORACION ORIGENES, reingresa la solicitud de registro contenida en el acta, en donde se señala lo siguiente:

**CONVOCATORIA:** La convocatoria a los socios se efectuó mediante llamada telefónica el día 11 de septiembre de 2024 realizada por el Sr Michael Jordán Pasaje vicepresidente de la asociación de acuerdo a lo establecido en los estatutos y la ley

**CUARTO:** De la lectura del acta 02 del 14 de septiembre de 2024, se observa claramente el incumplimiento de las previsiones estatutarias, referentes a la convocatoria. Lo anterior en virtud a lo dispuesto en los artículos 25 y 27 de sus estatutos, los cuales a su tenor disponen:

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



**Artículo 25.** Las asambleas podrán ser:

Ordinarias y extraordinarias, las primeras se efectuarán en las fechas que señalen los estatutos cada tres (3) meses y las segundas cuando la Junta Directiva o número plural de asociados que representen al menos el 50% de sus miembros los convoquen en cualquier otra época del año para ocuparse de uno o más asuntos cuyo examen no puede postergarse hasta la reunión ordinaria siguiente.

**Artículo 27.** La citación para Asamblea debe hacerse con una anticipación no inferior a veinte (20) días comunes, mediante comunicación escrita, radial y telefónica.

En este sentido, es claro que la convocatoria la debía realizar la **JUNTA DIRECTIVA O UN NUMERO PLURAL DE LOS ASOCIADOS QUE REPRESENTEN EL 50% DE SUS MIEMBROS** y no uno de los miembros de la junta, como se señala en el acta.

De igual forma, dicha convocatoria debía comunicarse con una antelación **NO INFERIOR A VEINTE DIAS COMUNES**, mediante los siguientes medios: **COMUNICACIÓN ESCRITA, RADIAL Y TELEFONICA.**

Para el caso en particular, la convocatoria solo se realizó mediante llamada telefónica, incumpliendo con los demás medios previstos en los estatutos. Así mismo, se logra determinar el incumplimiento en la antelación de la convocatoria, pues en el conteo del plazo transcurrido entre la fecha de la convocatoria (11 de septiembre de 2024) y el día de la reunión (14 de septiembre de 2024) solamente transcurrieron 2 días comunes.

Es importante aclarar que para efectos de la antelación no se cuenta ni el día en que se efectuó la convocatoria, ni el día en que se celebró la reunión.

De acuerdo a lo anterior, nos abstendremos de registrar la designación total de la junta directiva de la **CORPORACION ORIGENES**; con fundamento en lo consagrado en el numeral 1.5.2.2 de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, la cual dispone que las Cámaras de Comercio deben abstenerse de efectuar la inscripción de actos, libros y documentos cuando: *“no se hayan observado las prescripciones previstas en sus estatutos, relativas al órgano competente, convocatoria, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.”* (Negrilla propio)

**QUINTO:** En este sentido, se devuelve de plano la solicitud de registro de la designación de la junta directiva de la CORPORACION ORIGENES. Advirtiendo que contra la presente

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

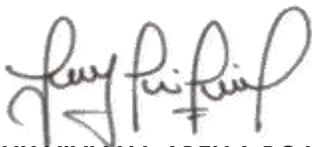
Del contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad o a su suplente y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org) opción "transparencia" – "menú transparencia" - "trámites y servicios"- "formularios" y "formato de devolución de dinero". Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo [pqr@cchuila.org](mailto:pqr@cchuila.org).

La presente devolución de plano será publicada en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) **8713666 opción 1 – 1**

Cordialmente,



**JENNY VIVIANA ABELLA ROJAS**  
Abogada

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25

